

CORRECCIÓN DE ERRORES

Aparecido anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de fecha 26 de febrero de 2010, página nº 10, en la segunda columna, donde dice:

“5.- Garantía provisional. Será del 7 por 100 del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el I.V.A.”

Debe decir:

“5.- Garantía definitiva. Será del 7 por 100 del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el I.V.A.”

CORRECCIÓN DE ERRORES.

Aparecido anuncio publicado en web del Ayuntamiento de Gálvez, sobre **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO** para la Ejecución de la Obra “**AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA 3ª EDAD HUERTA DE NICA**”, en Gálvez, en la cláusula nº 22º.-GARANTÍA DEFINITIVA. Dice:

“Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Debe decir:

“Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 7% del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Gálvez, 2 de marzo de 2.010.